

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00303-00 (restitución)

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha 15 de julio de los cursantes notificado por estado electrónico del 16 del mismo mes y año, el Juzgado de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la presente demanda de restitución de tenencia interpuesta por el señor CARLOS ALBERTO BEDOYA PATIÑO en contra del señor ESNEIDER BUSTOS BARBOSA.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3aa2f9c0160b35e5896dc43366c1799413f65a511334bf26efb0b50d9fc00de

Documento generado en 31/07/2020 11:21:46 p.m.